SUBGERENCIA

[Dirección de correo electrónico]

CONCEJO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE

PLAN ESTRATEGICO 2016- 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

MESA DIRECTIVA



***CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ***

*Presidente*

***EDWIN ALEXANDER BUILES TORO***

*Vicepresidencia Primera*

***YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA***

*Vicepresidencia Segunda*

*CONCEJALES*

*Alexander Varela Arteaga*

*Basiliso Mosquera Alvarez*

*Carlos Augusto Mosquera Gómez*

*Cesar Bladimir Sierra Martínez*

*Edwin Alexander Builes Toro*

*Elbert Leon Patiño Serna*

*Gabriel Jaime Giraldo Bustamante*

*Jesús Antonio Jimenez Gil*

*Jessica Johana Arango Arboleda*

*José Nicolás Serrano Jaramillo*

*John Daive Jaramillo López*

*Juan Camilo Callejas Tamayo*

*Juan David Muñoz Quintero*

*Luis Carlos Hernández Giraldo*

*Manuel Antonio Oquendo Giraldo*

*Mauricio Mejía Ocampo*

*Nicolás Martínez González*

*Nubia Stella Suarez Caro*

*Yulieth Lorena González Ospina*

PRESENTACION

La planeación debe constituirse en un modelo de gestión que permita orientar el cumplimiento de la misión de la entidad, a través, del señalamiento de unos objetivos, metas, programas y proyectos contemplados para el periodo administrativo.

Por ello el Plan Estratégico Institucional del Concejo Municipal de Bello, será un instrumento fundamental, dentro del proceso administrativo del Concejo, permitiendo garantizar el desarrollo de las estrategias, programas y actividades y acciones a emprender durante la vigencia 2016-2019, de cara a la competencia corporativa y a los retos asignados a la misma.

Con el compromiso de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Estado Colombiano, este debe ser considerado como una herramienta de gestión sistemática y de transparencia que permita dirigir y evaluar el desempeño corporativo en términos de calidad y de satisfacción social en la prestación de los servicios, los cuales deben ser liderados con un alto grado de compromiso, participación e inclusión ciudadana, enmarcados dentro del plan estratégico de la corporación edilicia, para brindar a la comunidad la información necesaria y satisfactoria a través, de un sistema de información que garantice la transparencia, la evaluación y el control de los resultados obtenidos por el concejo en forma eficiente y eficaz en beneficio de la comunidad y los fines esenciales del Estado.

**MISIÓN**

El Concejo Municipal de Bello es una Corporación Administrativa, cuyos fines esenciales se centran en el ejercicio transparente de la generación de Acuerdos y el control político sobre las actuaciones de la Administración Municipal, contando con servidores públicos competentes que promueven el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de una gestión que salvaguarde los principios constitucionales que rigen la función pública de cara a la comunidad.

**VISIÓN**

En el año 2020 la Concejo Municipal de Bello será una Corporación Administrativa dinámica, transparente, capacitada y comprometida, donde la aplicación de sus valores éticos que le permitió cumplir con eficiencia y eficacia su mandato Constitucional y Legal, fortaleciendo el progreso del municipio, la calidad de vida de sus habitantes y cuidado del medio ambiente.

* 1. **VALORES**

**RESPETO:** Reconocer el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos, dentro del marco de la Ley

**TRANSPARENCIA:** Es el comportamiento humano con rectitud que permite visualizar procedimientos claros sin generar dudas en la comunidad y en la institución.

**RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.

**HONESTIDAD:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de su vida.

**IGUALDAD:** Es la condición de todo ser humano con los mismos derechos libertades y oportunidades sin discriminación alguna con equidad justicia y ecuanimidad.

**PARTICIPACION:** Es la conducta del ser humano tendiente a asociarse con los demás, para el logro de los objetivos.

**SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, comprensión y colaboración mutua para conseguir un bien común.

**COMPROMISO:** participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo

* 1. **POLITICA DE CALIDAD**

El Concejo Municipal de Bello, se compromete a promover el desarrollo integral y sostenible del municipio a través de la generación de acuerdos, ejerciendo para ello un control político sobre las actuaciones de la administración central, en beneficio de obtener unos resultados con calidad para la comunidad. Para lo cual se obliga a fortalecer el sistema de gestión de calidad y mejorar continuamente sus procesos con el compromiso y participación de todos sus funcionarios.

* 1. **POLITICA DE GESTION**

Con las actividades coordinadas para dirigir y controlar su desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas presentes y futuras de la comunidad a través de la interrelación soportada de unos procesos y procedimientos oportunos, transparentes, ajustados al marco constitucional y legal, buscando el bien general y el mejoramiento continuo en sus procesos, el desempeño laboral e institucional.

* 1. **POLITICA DE RIESGOS**

El Concejo Municipal de Bello se compromete a darle cumplimiento a la normatividad aplicable en el desarrollo, diseño, ejecución de los diferentes programas y proyectos los cuales pueden verse afectados por la presencia de diferentes riesgos ocasionados por factores tanto internos como externos, razón por lo cual se hace necesario contar con acciones para identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de mayor impacto. Y en lo posible prevenir la ocurrencia de sus causas hasta donde sea posible, o mitigar las consecuencias que tales riesgos puedan traer sobre la calidad de los servicios de la Institución.

**2. MARCO CONTEXTUAL**

Nos ubica en la realidad en que se encuentra el Concejo Municipal de Bello, como Corporación Administrativa, cuyos fines esenciales se centran en el ejercicio transparente del control político sobre las actuaciones de la Administración Municipal, con autonomía Administrativa y presupuestal y el sistema operativo en que se desenvuelve en el quehacer diario de sus funcionarios para atender las necesidades y expectativas de la comunidad bellanita.

Su punto de partida es el análisis estratégico, en el cual se determinan los valores críticos internos y externos, mediante la aplicación de unas matrices metodológicas, teniendo en cuenta el entorno en que se desenvuelve el Concejo Municipal de Bello, la voz del Cliente interno y externo, sus necesidades y expectativas, los conceptos de los entes de vigilancia y control y los diferentes grupos de interés.

* 1. **CONTEXTO EXTERNO**

|  |  |
| --- | --- |
| **AMENAZAS** | **OPORTUNIDADES** |
| * Cambios Legislativos * Recortes en la asignación presupuestal * Control fiscal ineficiente * Riesgos * Estabilidad Institucional * Desconocimiento por parte de la comunidad del concejo y los concejales. | * Participación E Inclusión Ciudadana * Relación con otros concejos y entidades * Ser modelo corporativo en los contextos nacional y departamental * Posibilidad de realizar convenios y acuerdos de cooperación * Imagen corporativa * Acceso a nuevas tecnologías. * Proyección |

**AMENAZAS**

**Cambios legislativos**: El país presenta durante el año cambios legislativos y reformas a normas ya en marcha y decretos reglamentarios sobre asuntos que afectan la gestión del Concejo y del Municipio.

**Recortes en la asignación presupuestal:** Dadas las limitaciones presupuestales establecidas en la ley, se corre el riesgo permanente de que exista un recorte en la asignación presupuestal para el Concejo de Bello.

**Control fiscal ineficiente:** Falta de conocimiento de la entidad por parte de quien ejerce el control, conlleva a la formulación de hallazgos que no corresponden con la realidad de la Corporación, lo que no permite que se muestren los avances en la gestión administrativa,

**Riesgos:** La continua presencia de eventos adversos en el sector público, crean el imaginario en la sociedad sobre todas las entidades del Estado.

**Estabilidad institucional**. Los cambios programados de mesa directiva trae como consecuencia la alta rotación de personal en periodos cortos que afecta el desarrollo de los procesos y procedimientos

**Desconocimiento por parte de la ciudadanía del concejo y los concejales:** En el marco del desarrollo de la cultura política de la ciudad, el Concejo de Bello, no tiene en el imaginario ciudadano una ubicación adecuada, lo que implica que la corporación debe reforzar los esfuerzos ya hechos con el fin de lograr un nivel de reconocimiento más alto por parte de la ciudadanía.

**OPORTUNIDADES**

**Participación ciudadana e inclusión:** La presencia constante de las fuerzas Representativas de la sociedad civil en los diferentes escenarios del Concejo de Bello, permite la retroalimentación de la ciudadanía y una discusión abierta de los temas de interés general.

**Pluralidad política – Representatividad:** El concejo es una muestra del proceso democrático que vive el país, en el que cada vez son más abiertos los mecanismos de participación.

**Proyección:** Como referente para las demás entidades de este tipo en el País, el Concejo puede proyectar su imagen a través de su trabajo y sus resultados.

**Apoyo de los medios de comunicación:** Existe la disposición y el interés de los medios hacia la gestión de la Corporación por la importancia que ella reviste en los temas de ciudad y el impacto regional de algunas de sus decisiones.

**Relación con otros Concejos y entidades:** el Concejo de Bello es referente de consulta de otras corporaciones y entidades del Aburrá norte que de manera continua indagan por desarrollos hechos en la Corporación

**2.2. CONTEXTO INTERNO**

|  |  |
| --- | --- |
| **FORTALEZAS** | **DEBILIDADES** |
| * Recursos presupuestales * Capacidad de decisión * Marco de Referencia | * Falta de compromiso con la corporación * Falta de apoyo tecnológico a los procesos * Comunicación organizacional deficiente * Incumplimiento al reglamento interno * Imagen corporativa débil. * Falta involucrar unidades de apoyo en los procesos * Estructura física * Débil gerenciamiento del talento humano * Oficina de control interno * Contratación * Discontinuidad en la alta dirección. * Bajo nivel de la cultura informática |

**DEBILIDADES**

**Falta de compromiso con la organización:** Los servidores públicos no se reconocen como parte de la organización, en el sentido de que su labor aporta al logro de los objetivos, sino que cada uno hace su trabajo como una rueda suelta.

**Falta de apoyo tecnológico a los procesos:** La implementación del Sistema de Gestión de Calidad trae consigo la necesidad de contar con un sistema integrado de información que permita la armonización, el seguimiento y control de los diferentes procesos adoptados.

**Comunicación organizacional deficiente**: la Falta de la implementación de un sistema comunicacional organizacional no permite el apoyo a la gestión administrativa

**Incumplimiento al reglamento interno:** El seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales evidencia el incumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento interno y obedece a estilos de dirección en el ejercicio de las presidencias y no a criterios de interpretación y aplicación.

**Discontinuidad en la Representación Legal:** La rotación en la alta dirección pone en riesgo la continuidad en el mejoramiento y sostenibilidad del sistema de gestión corporativo, en todos sus componentes.

**Falta involucrar unidades de apoyo en los procesos:** Las unidades de apoyo de los concejales interactúan con las comisiones permanentes en el proceso misional, y tienen una alta rotación, lo que significa un riesgo para el aseguramiento del trámite de los proyectos y comisiones accidentales

**Estructura física:** Con los años la planta física del Concejo presenta deterioro y falta de adecuación a nuevos condicionamientos legales y funcionales que tienen que ver con la movilidad y la seguridad.

**Bajo nivel de cultura informática:** Mejorar el uso de las herramientas informáticas tanto en el conocimiento como en la adecuada utilización de éstos, ya que son herramientas de uso colectivo.

**Débil gerenciamiento del talento humano:** La gestión del proceso no cuenta con instrumentos acordes con la realidad de la organización lo que hace urgente que el recurso humano se gestione bajo los condicionamientos y exigencias de la corporación

**Oficina Control Interno:** La puesta en marcha del nuevo modelo estándar de control interno genera mayores exigencias en el rol que deben desempeñar esta oficina y que permea todo el sistema. La adecuación a este nuevo modelo se encuentra en la etapa de inicio.

**Contratación:** Es una debilidad dentro de la estructura ya que no existe una unidad responsable ni un manual de contratación corporativo, por lo tanto las responsabilidades se encuentran atomizadas y sin control.

**FORTALEZAS**

**Recursos Presupuestales.** Cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal para adelantar programas proyectos.

**Capacidad de decisión.** La Constitución y la ley le dan facultades al Concejo Municipal para decidir de manera autónoma sobre su desenvolvimiento organizacional, su estructura, su presupuesto y procesos.

**Marco de referencia:** El Concejo de Bello tiene plenamente identificado su marco de referencia legal y lo actualiza de manera continua a través de los mecanismos establecidos en el sistema de gestión corporativo.

**2.3. COMPOSICION Y ESTRUCTURA**

**ORGANIGRAMA DEL CONCEJO DE BELLO**

**MESA DIRECTIVA**

**SECRETARIA GENERAL**

**ASESORIA JURIDICA**

**COMUNICACIONES**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**CONDUCTORES**

**AUX. SERV GENERALES**

**ESTRUCTURA MISIONAL DEL CONCEJO DE BELLO**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**MESA DIRECTIVA**

**COMISIONES PERMANENTES**

**COMISIONES ACCIDENTALES**

**COMISIONES DE ASUNTOS ECONOMICOS**

**E**

**ECONOMICOS**

**COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**

**SOCIALES**

**3. ANALISIS ESTRATÉGICO**

El Concejo Municipal de Bello, define su Misión a partir del mandato constitucional y legal y expresa la Visión como base para la formulación de los planes y programas institucionales.

Los planes y programas, se ven afectados por el contexto externo, cuyos factores no son de control de la institución, tales como los económicos, políticos, sociales, tecnológicos y competitivos y su ocurrencia se convierte en oportunidades o amenazas a las que llamamos riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Igualmente a nivel interno se analiza la capacidad de la corporación en su estilo de direccionamiento, en la aplicación de nuevas técnicas y procesos para el desarrollo de las actividades, su competitividad, su estructura financiera y presupuestal y la de la disponibilidad del talento humano, los cuales se constituyen en fortalezas o debilidades.

La estrategia, no solo es analizar la situación en que se encuentra el Concejo Municipal de Bello respecto a su entorno como en sus capacidades, sino enfatizar la situación en que se encuentra la población Bellanita, descrita en el llamado contexto, en el comportamiento financiero y presupuestal y ante los servicios prestados por el Concejo Municipal de Bello en los últimos años, lo más importante es el análisis de brechas ante los componentes de desarrollo institucional, destacando para ello la participación y la inclusión ciudadana dentro del contexto estratégico de desarrollo que se plantea.

**3.1. MARCO CONCEPTUAL**

El diseño de la planeación estratégica en el Concejo Municipal de Bello, dentro del contexto de la normatividad vigente, tiene como objeto la integración de todos los niveles estratégicos, técnicos y operativos que faciliten su implantación y ejecución con la finalidad de elevar la eficacia y eficiencia del Concejo de Bello en el entorno donde se desarrolla y que brinde soporte práctico y documental para la interiorización e identificación del Direccionamiento Estratégico.

**3.2. DEFINICIÓN DE TERMINOS**

Para unificar términos y enmarcar el aspecto conceptual en un ámbito específico, se define:

**Planificación**: Proceso de reflexión, orientado y dirigido a la acción, capacidad para proyectarse en el tiempo y en el espacio. Parte del análisis de las acciones anteriores, detecta causas y consecuencias, para adelantarse de manera consecuente y voluntaria al futuro y así poder responder a los acontecimientos venideros mediante la definición de acciones que orientan los esfuerzos hacia la consecución de resultados y objetivos.

**Estrategia**: Conjunto de movimientos tendientes a poner el objeto al alcance, avance que necesariamente debe considerar un cambio en la correlación de fuerzas de dos o más actores sociales.

**Línea estratégica**: Área o Campo de acción hacia los cuales se dirigen los programas y proyectos:

**Planificación Estratégica**: Proceso que requiere ser pensado desde el resultado final que se desea alcanzar a fin de valorar los problemas de más alto valor político que son justamente “lo de afuera”, los de la población los de la sociedad. Problemas que a su vez al ser resueltos, construyen legitimidad a la misma organización que planifica.

**Gerencia Estratégica**: Formulación, ejecución, evaluación y ajustes de acciones que permitirán a la corporación el logro de sus objetivos. La formulación de estrategias incluye el análisis de los contextos en los cuales se desempeña el Concejo de Bello, la identificación de fortalezas y debilidades de la organización, la determinación de las amenazas y oportunidades externas, el establecimiento de la visión, la misión, la fijación de los objetivos, el desarrollo de estrategias alternativas, el análisis de dichas alternativas. La ejecución de estrategias requiere que se establezcan metas, diseño de políticas, motivación de los servidores y asignación de recursos adecuados, para que las estrategias sean llevadas a cabo con éxito. La evaluación de las estrategias comprueba los resultados de la ejecución y formulación. Los ajustes permiten reorientar el plan, incorporando nuevos escenarios que permitan el logro de metas y objetivos.

**Proyecto**: Conjunto de actividades orientadas al logro de objetivos predeterminados a realizarse en un periodo y en un espacio específico. Las metas formuladas se traducen en resultados para satisfacer las necesidades identificadas.

**Perspectiva**: Conjunto de elementos fundamentales sobre los cuales se centran, los esfuerzos, las acciones y los recursos.

En nuestro caso las perspectivas son cuatro: la ciudadanía o los grupos de interés, los procesos internos, la formación y desarrollo de los servidores y el desarrollo institucional.

**Programa Estratégico**: conjunto de proyectos metas tareas y recursos que se interrelacionan para el logro de unos objetivos a mediano y largo plazo.

**Metas**: Es el resultado específico esperado en el corto, mediano y largo plazo y que responde al progreso esperado de un objetivo, se expresa en el cuándo y en el cuánto, sus principales atributos es que sean medibles, especificas, tangibles y realizables.

**Plan de Acción**: Es la programación de actividades para cumplir con las metas y responde a las preguntas operativas de cuánto (inversión), cuándo (tiempo), quién (recurso humano), ello con el fin de lograr lo establecido en las estrategias, indicadores: estratégicos, tácticos y Operativos.

**Gerencia Social**: Caracterizada por: a) una misión y una visión con acentuado contenido social. b) la identificación de áreas de impacto social, como objetivo básico del plan de desarrollo. c) prioridades en el balance social y rentabilidad social, o sea, en beneficio de los actores sociales. d) una evaluación más axiológica que estadística para que más allá de la evaluación técnica y financiera puedan hacerse juicios de valor y estimar el impacto de una solución.

**Calidad**: grado en que un conjunto de características (rasgo diferenciador) de un bien o servicio (producto) satisface los requisitos (necesidades o expectativas) del usuario.

**Gestión**: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

**Gestión de Calidad**: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relacionado con la calidad y que generalmente incluye una política de calidad, los objetivos de calidad y planificación de la calidad, el control de calidad el aseguramiento de la calidad y la mejora de las mismas.

**Sistema de Gestión de la Calidad**: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan con el fin de controlar y dirigir una organización con respecto a la calidad.

**Presupuesto**: Es un cálculo anticipado de ingresos y egresos y se pueden expresar en términos financieros, en utilización de recurso Humano, en producción. Es uno de los mejores medios de control e instrumento fundamental de la planeación

**4. MARCO LÓGICO OPERACIONAL**

Está constituido por las actividades que materializan e impulsan el desarrollo de la institución, a través de operaciones concretas en la gestión administrativa en los cuales se determinan las acciones y se proyectan los resultados.

Su función básica consiste en proveer los elementos operativos a través de los cuales las líneas estratégicas se convierten en resultados medibles.

Para el presente Plan estratégico, se han definido cuatro (4) líneas estratégicas como son: **1) Desarrollo de la Temática Publica,2) Fortalecimiento Organizacional y Liderazgo 3) Actualización del MECI y del Sistema de la Gestión de la Calidad 4) Modernización del Concejo Municipal.**

**CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Para garantizar el cumplimiento del plan estratégico del Concejo Municipal de Bello se desarrollara dentro de 4 líneas estratégicas, y 9 proyectos de los cuales cada línea dispondrá de unos parámetros de medición que permitan a través de los indicadores evaluar la gestión y brindar un mejoramiento continuo.

**LINEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO DE LA TEMÁTICA PÚBLICA**

Asegurar el cumplimiento Misional institucional, en el marco de las obligaciones Constitucionales y Legales orientadas hacia el logro de la Visión que la corporación se ha propuesto para la presente vigencia.

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** Estudiar y aprobar los proyectos de acuerdo para el desarrollo de la Ciudad de Bello, promoviendo y facilitando la participación integral de la comunidad en los asuntos de la ciudad y el control político a las diferentes instituciones municipales.

**LINEA 1. DLLO DE LA TEMATICA PÚBLICA MISIONAL**

DESARROLLO DE LA GESTION PUBLICIA

**NIVEL DE**

**CUUMPLIMIENTO**

**NIVEL DE**

**COBERTURA**

**NIVEL DE**

**OPORTUNIDAD**

**LINEA**

**OBJETIVOS**

**PROYECTOS**

**INDICADOR**

Debate temático del Municipio de Bello

Control Político

Participación Ciudadana

**ESTRATEGICO**

Estudiar y aprobar propuestas para el desarrollo del Municipio ejerciendo control y promoviendo la participación de la comunidad en asuntos del Municipio

**ESPECIFICO**

Debatir las iniciativas presentadas en procura de que el municipio sea una sociedad justa, pacifica, educada y en armonía con el medio ambiente

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL**

| **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **INDICE** | **META** | **RESPONSABLE** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Estudiar los proyectos de acuerdo presentados en el periodo | Proyectos de acuerdo estudiados | Proyectos de acuerdo estudiados/proyectos de acuerdo presentados | Mayor o Igual al 95% | Secretario del Concejo  Comisión |
| Realizar los debates de control político a las dependencias de la administración central, descentralizadas, particulares que ejerzan funciones y entidades intervenidas | Impacto de los debates de control político | Impacto positivo de los debates realizados/ Debates programados | Igual o Mayor al  95% | Secretario del Concejo  Comisión |
| propiciar cuatro espacios descentralizados de participación comunitaria | Espacios de participación ciudadana | Sesiones descentralizadas realizadas/ sesiones descentralizadas programadas | Igual o mayor al  100% | Secretario General y Comisión |
| Realizar el control político a los acuerdos aprobados | Control político de los acuerdos | Control político de los acuerdos aprobados | Igual o mayor al  95% | Secretario del Concejo  Comisión |

**Responsable:** Secretario General del Concejo

**LINEA ESTRATEGICA 2. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** Desarrollar yFortalecer las capacidades del personal reconociendo el componente de participación de las personas, como componente esencial de la Gerencia Publica, para el adecuado cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales y el aumento de la satisfacción de la comunidad bellanita frente a la prestación de los servicios que se entregan y su debido reconocimiento

**ESPECIFICOS**:

* Presentar una reforma a la estructura administrativa general del Concejo de Bello, orientada en su personal a la materialización de todos los derechos de los habitantes del municipio

**LINEA 2. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**

**OBJETIVOS**

**LINEA**

**PROYECTOS**

**INDICADORES**

**Diseño y aplicación de estrategias Administrativas y organizacionales**

**(Imagen corporativa)**

**(Imagen**

**REFORMA ADMINISTRATIVA**

**ESTRATEGICO**

Desarrollar y fortalecer la capacidad de las personas y sistema integrado de calidad como componentes del cumplimiento de los requisitos constitucionales ylegales

Crear y dar aplicación a las estrategias de comunicación organizacional, transparencia y gobierno en línea

**NIVEL ORGANIZACIONAL**

**NIVEL DE DESEMPEÑO**

**NIVEL DE CONFIABILIDAD**

Presentar una reforma a la estructura administrativa general del Concejo de Bello, orientada en su personal a la materialización de todos los derechos de los habitantes del municipio

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL**

| **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **INDICE** | **META** | **RESPONSABLE** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Propiciar el espacio para implementar la reforma administrativa | Control político de la reforma administrativa | Reforma administrativa | Igual o mayor al 80% | Presidente y Secretario General del Concejo |
| Realizar plan de capacitaciones, inducción y reinducción a todo el personal empleados y concejales | Cobertura en la ejecución del plan de capacitaciones | No de personas convocadas a la inducción/ No de personas asistentes | 100% | Secretario General del Concejo |
| Evaluar el seguimiento en el desempeño a los funcionarios con el propósito de mejorar la calidad y eficiencia de las funciones | Evaluación de funcionarios por área de trabajo  Nivel de Desempeño | # de Funcionarios evaluados / # total de evaluaciones realizadas \*100  # de Funcionarios evaluados satisfactoriamente / # total de evaluaciones realizadas \*100 | Igual o mayor de 80% | Secretario general de Concejo |
| Actualizar a los funcionarios sobre las nuevas políticas y directrices | Cobertura en la ejecución del plan de reinducción | #de funcionarios que asisten a reinducción/ # de funcionarios del concejo | Igual o mayor de 95% | Jefe de Control Interno |
| Seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y por procesos | Rendimiento | # de actividades realizadas/ # de actividades programadas | Igual o mayor de 95% | Jefe de Control Interno |

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3. ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL.**

**OBJETIVO:** Elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y se formalicen los procesos y procedimientos, que faciliten el cumplimiento del Control Interno MECI, así como también los principios de la gestión de la calidad SGC.

**ESTRATEGIAS**:

* Diseñar y adoptar herramientas que permitan medir la efectividad de los modelos.
* Identificar y tomar acciones de mejoramiento en la implementación de los modelos
* Fomentar la cultura de autocontrol y productividad como estilo de vida.
* Identificar y compartir experiencias exitosas en la implementación y aplicación de los modelos.

**LINEA**

**OBJETIVO**

**PROYECTO**

**INDICADOR**

**LINEA 3. ACTUALIZACION DEL MECI Y SGC**

IMPLEMENTACION Y DESARROLLO MECI Y SGC

**ESTRATEGICO**

Elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y se formalicen los procesos y procedimientos, que faciliten el cumplimiento del Control Interno MECI,así como también losprincipios de la gestiónde la calidad SGC.

**ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL MECI**

**ESPECIFICO**

Identificar y tomar acciones de mejoramiento en la actualización del modelo

Fomentar la cultura de autocontrol y productividad como estilo de vida.

**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NTCGP**

**NIVEL DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, INDIVIDUAL Y POR PROCESOS**

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **INDICE** | **META** | **RESPONSABLE** |
| Ejercer de manera proactiva el control interno y fortalecer el sistema de gestión de la calidad en la corporación | Cumplimiento | # de actividades realizadas/ # actividades programadas\* 100 | Igual o mayor al  90% | Jefe de Control Interno |
| Contar con un plan de auditorías para el cuatrienio | Auditorías internas realizadas | auditorías realizadas / auditorias programadas \*100 | Igual o mayor al 95% | Jefe de Control Interno |
| Garantizar la ejecución de las reuniones Institucionales | Cumplimiento del cronograma de reuniones  Institucionales | Nº. De reuniones realizados /  Número total de reuniones programados x 100 | 100% | Secretario general del Concejo. |
| Actualizar y socializar los 13 elementos de control del MECI | Actualización del modelo | Elementos del MECI actualizados | 100% | Control interno |
| Actualizar anualmente el mapa de riesgos de los procesos y procedimientos de la corporación | Actualización de mapa de riesgos | Mapa de riesgos de la corporacion | 100% | Control Interno |

**Responsable:** Jefe de control interno o quien haga las veces

**LINEA ESTRATÉGICA 4. MODERNIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

**OBJETIVO**: Incrementar el nivel de productividad del Concejo Municipal de Bello a través de un mejoramiento continuo con eficiencia, eficacia y calidad en los procesos corporativos.

**ESTRATEGIAS**:

* Diseñar y acciones concretas para la optimización y adecuado uso de los recursos informáticos.
* Capacitar a los servidores públicos en el manejo del software que utiliza la institución.
* Cualificar la competencia del talento humano de la institución.
* Mejorar la infraestructura tecnológica y locativa necesaria para el funcionamiento.
* Diagnosticar la conectividad del Concejo Municipal de Bello
* Establecer parámetros para implementar el manual de imagen corporativo.
* Propender por un concejo que comunique y que brinde acceso a la información
* Difundir en la realización de los concejos comunitarios y la imagen corporativa del Concejo de Bello

**LINEA**

**COMPONENTES**

**PROYECTO**

**INDICADOR**

**LINEA 3. MODERNIZACION DEL CONCEJO MPAL**

**PLATAFORMA TECNOLOGICA**

**MODERNIZACION DEL HARDWARE Y AUTOMATIZACION (identidad Corporativa)**

**DE PROCESOS**

**DESARROLLO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

NIVEL DE AUTOMATIZACION

NIVEL

ORGANIZACIONAL

NIVEL DE AVANCE TECNOLOGICO

**ADECUACIONES LOCATIVAS**

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **INDICE** | **META** | **RESPONSABLE** |
| Velar por una imagen corporativa que genere confianza y posicione a los cabildantes y funcionarios de una manera positiva frente a la opinión publica | Actividades realizadas para el fortalecimiento de imagen corporativa | Nº actividades realizadas  /  Actividades programadas x 100 | 100% | Presidente y  Secretario general del Concejo |
| Fortalecer una conectividad Interna y Externa | Grado de Conectividad | Nº de actividades instaladas y comunicadas /  Nº total de actividades x 100 | Igual o mayor al  90% | Secretario General de Concejo. |
| Estimular e incentivar los empleados con el propósito de elevar los niveles de eficiencia y satisfacción en su labor. | Ejecución del Plan de Estímulos e Incentivos | Nº. De actividades ejecutadas /  Nº. Actividades planeadas x 100 | Igual o Mayor al  90% | Secretario General de Concejo. |

**4. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Para la financiación del Plan Estratégico 2016– 2019 del Concejo Municipal de Bello, se deberá tener en cuenta la proyección de la meta de inflación certificada por el Banco de la República cada año para la correspondiente asignación presupuestal la cual se estipulada en la Ley 617 de 2000 y en ella se asigna un porcentaje del 0,80% de los Ingresos Corrientes de libre destinación del Municipio, para los gastos de funcionamiento de la Corporación, estimados para la vigencia fiscal del año 2016 en la suma de $ 1.372.309.742 Y para honorarios de los concejales el presupuesto asignado asciende a la suma de $1.330.720.088 Para un total de $2.703.029.830

**4.1. CUADRO DE PROYECCION PRESUPUESTAL 2012**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EGRESOS** | **VALOR** | **TOTAL** | **PORCENTAJE** |
| **SUELDOS** | 413.742.699 |  |  |
| **CONTRIBUCIONES** | 134.031.943 |  |  |
| **TOTAL NOMINA** |  | **547.774.642** | 20,26% |
| **HONORARIOS CONCEJALES** | 1.330.720.088 | **1.330.720.088** | 49,23% |
| **SERVICIOS TECNICOS** | 170.000.000 | **170.000.000** | 6,29% |
| **TOTAL PERSONAL** |  | **2.048.494.730** | **75,78%** |
| **COMPRAS** |  |  |  |
| **BIENES** | 121.000.000 |  | 4,47% |
| **SERVICIOS** | 276.139.956 |  | 10,21% |
| **GASTOS GENERALES** | 252.395.144 |  | 9,33% |
| **TOTAL COMPRAS** |  | **649.535.100** | **24,03%** |
| **BIENESTAR SOCIAL** | 5.000.000 | 5.000.000 | **0,19%** |
| **TOTAL EGRESOS** | **2.703.029.830** | **2.703.029.830** | **100,00%** |

El presupuesto aprobado para EL Concejo Municipal de Bello para el año 2016 mediante el acuerdo 019 de noviembre de 2011 fue de la suma de $ 2.703.029.830, de los cuales el 49,23% equivalente a $1.330.720.088 corresponde a los honorarios de los Concejales.

El Restante 56,09% equivalente a $1.372.309.742, se destinaran para el pago de los gastos generales de funcionamiento que comprende: Servicios de personal, ($547.774.642**)** adquisición de bienes y adquisición de servicios, de ($649.535.100), servicios técnicos ($170.000.000) y Bienestar social ($5.000.000)

**5. EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS**

**5.1. EVALUACIÓN**

La evaluación del logro de los proyectos, objetivos y metas del presente plan estratégico para la vigencia 2016-2019, se realizará mediante la aplicación y resultado de los indicadores diseñados para tal efecto y contemplados en el seguimiento del plan de acción anual como son:

Indicadores.

* Nivel de Satisfacción
* Nivel de cobertura
* Cumplimiento de actividades y cronogramas
* Nivel de Mejoramiento Institucional
* Nivel de automatización
* Nivel Organizacional
* Nivel de desempeño
* Ejecución de planes

**5.2. SEGUIMIENTO**

Las Actividades de seguimiento se realizaran mensualmente y serán realizadas por el 100% de los servidores del Concejo Municipal de Bello, como está estipulado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. “ARTÍCULO 74. *PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS*. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

El artículo 209 de la constitución, define el principio de la publicidad, obligando a la entidad a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que estos se enteren de su contenido, los observen y los puedan impugnar de ser necesario.

Rendición de cuentas, el presidente de la corporacion deberá presentar un informe anual de ejecución ante el cuerpo colegiado, para lo cual se desarrollaran estrategias de promoción y el fortalecimiento de los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento de los servicios.

Tanto la dimensión sociocultural como la dimensión política administrativa, tendrá que estar asociada a la generación y fortalecimiento de las capacidades de los actores que participan en el desarrollo territorial, para que de acuerdo con su rol o competencia contribuya con el logro integral deseado, a través de un fortalecimiento asociativo, participativo y de gestión pública.

**5.3. ANÁLISIS**

La actividad de análisis y monitoreo del Plan Estratégico del Concejo Municipal de Bello, estará a cargo de la oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces y deberá presentar periódicamente los informes de resultados al comité coordinador para la toma de decisiones. Y acciones de mejoramiento.

Realizar los seguimientos a la luz de los rectores de actuación como son la responsabilidad social corporativa, la participación ciudadana, la integridad y la transparencia.